



Plan Anual de Trabajo

**Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de
Guanajuato 2015**

ÍNDICE

I. Antecedentes:	3
II. Introducción:	4
III. Misión, Visión y Valores Institucionales de la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Guanajuato:	6
IV. Objetivo General de la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Guanajuato:.....	6
V. Plan Anual de Trabajo de la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Guanajuato 2015:	10

I. ANTECEDENTES:

El trabajo analítico generador de evidencias para sustentar un cambio estructural de nuestro sistema de salud, inició en 1999. La reforma contenida en la Ley General de Salud (LGS) se aprobó en 2003 y el 1° de enero de 2004 entra en vigor el esquema de seguridad universal denominado Sistema de Protección Social en Salud (comúnmente identificado como Seguro Popular) para ofrecer, por primera vez en la historia del país, acceso igualitario de un aseguramiento médico público a la población no asalariada.

Una vez establecido de manera legal este esquema de aseguramiento público, a través de la publicación del Reglamento de la LGS en el DOF (abril del 2004) en materia de Protección Social en Salud, se determina que opere el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).

El Reglamento de la LGS, define las reglas de operación del SPSS y establece que su aplicación sea de competencia de la Secretaría de Salud, de los Servicios Estatales de Salud (SESA) que cuenten con Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS) y demás dependencias o entidades que resulten competentes.

El 4 de junio de 2014, se publica en el DOF la reforma a la LGS, la cual concibe al SPSS, como las acciones que en esta materia provean la Secretaría de Salud (SS) y los REPSS, entendiéndose por éstos, a las estructuras administrativas que provean dichas acciones, que dependan o sean coordinadas por la encargada de conducir la política en materia de salud en las entidades federativas, los cuales garantizarán las acciones mediante el financiamiento y coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la prestación de servicios de salud a la persona del SPSS, los cuales deberán realizar su actividad de manera independiente de la prestación de servicios de salud.

A once años de su concepción, las nuevas leyes e instituciones han combatido con éxito las inequidades que el antiguo sistema de seguridad social había desatendido.

Hoy en día, el Seguro Popular (SP) cobija con atención médica de calidad a más de 3,278,864 afiliados en el Estado de Guanajuato, evitando de manera importante el empobrecimiento de las familias derivado del gasto de bolsillo, lo cual representa una de las proezas en materia de salud pública más alentadoras a nivel estatal y nacional, brindando la cobertura de un paquete de 285 intervenciones y 600 claves de medicamentos y 34 claves de insumos a través del Catálogo Universal de Servicios de Salud, sumando 59 del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la cobertura universal de menores de 5 años con 146 intervenciones tabuladas por el Seguro Médico Siglo XXI, a este logro se une las 2,600,583 Consultas Seguras a los afiliados.

Con todo y sus logros, el SPSS todavía tiene mucho camino que avanzar hacia una transformación estructural del sistema mexicano de salud, que es el objetivo de fondo de

las reformas legales y las políticas públicas en la materia.

El SPSS enfrenta desafíos y retos fundamentales en el camino hacia lograr una verdadera cobertura universal en el derecho a la protección a la salud consagrado en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el deseo de prepararnos mediante planeación estratégica para enfrentar los retos de manera exitosa, presentamos a continuación el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Guanajuato 2015, el cual desglosa metas, objetivos, líneas de acción, actividades e indicadores.

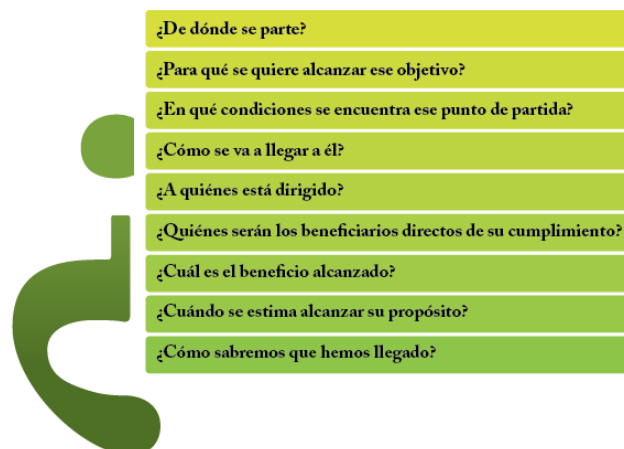
II. INTRODUCCIÓN:

La planeación puede entenderse bajo tres acepciones:

- Como una **herramienta**.
- Como un **campo de conocimientos**.
- Como un conjunto de **procesos** organizativos en acción u ocurriendo.

En el caso de la planeación de las acciones de gobierno, es necesario hacer referencia a los objetivos y metas centrales consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en tanto que bajo ese marco deben estar estructuradas las tareas específicas de las diversas dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal (APF).

Para desarrollar, poner en marcha, monitorear o dar seguimiento a un proceso de planeación y su correspondiente obtención de resultados específicos, se requiere contar tanto con un planteamiento claro respecto a dónde se quiere llegar, como con la respuesta a una serie de interrogantes:



La planeación de carácter estratégico, bajo un enfoque de Gestión para Resultados (GpR) se constituye como herramienta imprescindible para que, por un lado, una institución tenga rumbo, y por el otro, que las acciones emprendidas la conduzcan a la generación y logro de resultados.*

Para que una organización sea capaz de asegurar que los resultados de la planeación estratégica se logren, debe contemplar dos pilares o factores de éxito:

- Identificar y seleccionar las oportunidades que general el mayor valor.
- Garantizar que los proyectos iniciados se administran para asegurar su cumplimiento, más allá del producto o servicio.



Por lo anterior, la Dirección General del Régimen de Protección Social en Salud (DGREPSS) presenta su Plan de Trabajo 2015, con el objetivo de que su personal conozca los lineamientos que se deberán seguir para alcanzar los objetivos y metas definidos para el logro de la misión.

*Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados. Planeación Estratégica. Módulo 3 (material interactivo). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2013.

III. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES DE LA DGREPSS:

Misión

“Somos una Dirección General del Instituto de Salud Pública, que otorga protección financiera a la población del Estado de Guanajuato sin algún tipo de seguridad social en salud, mediante la afiliación voluntaria, tutela de sus derechos, planeación y administración correcta de los recursos, asegurando el acceso efectivo a los servicios de salud con calidad, calidez y sin gasto de bolsillo para el afiliado, conforme a las carteras vigentes”

Visión:

“Ser un organismo rector y líder en materia de protección social en salud, con mecanismos financieros, operativos y tecnológicos sustentables, innovadores y transparentes, garantizando el acceso universal a los servicios de salud”.

Valores Institucionales: En la DGREPSS, se viven los valores institucionales definidos por el Gobierno del Estado de Guanajuato:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Respeto
- Amor
- Benedicencia

IV. OBJETIVO GENERAL DE LA DGREPSS:

Garantizar la protección financiera en materia de salud, mediante la afiliación voluntaria de la población sin ningún tipo de seguridad social con la finalidad de asegurar el acceso a los servicios de salud con calidad y calidez, que resguarde el patrimonio de las familias

Alineación de la Planeación Estratégica de la DGREPSS al Sistema Nacional de Planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 ¹ Meta Nacional 2: <i>México Incluyente</i> .	Programa Sectorial de Salud 2013-2018 ²	Plan Estatal de Desarrollo 2035 ³ Dimensión Estratégica 1: Gobierno humano y social.	Programa de Gobierno 2012-2018 ⁴ <i>Estrategia I: Impulso a tu calidad de vida</i>	Resultados estratégicos REPSS
Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales.	<i>Objetivo 4: Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.</i>		<i>Componente 3: Salud. Objetivo Estratégico 3: Garantizar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud.</i>	Objetivo 1: Fortalecimiento de la Figura del Gestor de Servicios de Salud como facilitadores para la atención oportuna, de calidad y calidez a los afiliados
Estrategia 2.1.2: Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	Línea de acción 2: Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes. Línea de acción 3: Otorgar los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud.	<i>Línea de acción I: Fortalecer el desarrollo de capacidades en hogares en situación de vulnerabilidad, que permitan alcanzar su máximo potencial.</i>	<i>Objetivo específico 3.3. Contar con un sistema de salud de vanguardia fundamentado en los mejores estándares de calidad y en los principios de equidad y derechos humanos.</i>	Proyecto específico I.1.1. Cobertura en salud. Proyecto específico I.1.3. Calidad y calidez en servicios de salud.
Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	Objetivo 6: Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.			<i>Objetivo 2: Asegurar a la población afiliada el surtimiento de medicamentos con base a las carteras de servicios* cubiertas por el seguro popular al menos al 95 por ciento.</i>
Estrategia 2.3.1. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal	Línea de acción 1: Garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral.	Línea de acción 5.1.1. Establecer los criterios para el crecimiento responsable y ordenado de los recursos humanos. 5.1.4. Promover la capacitación para mejorar los procesos	Línea de acción 6.1.3. Afiliar o reafiliar al SPSS a la población sin seguridad social, especialmente aquella que vive en condición de Vulnerabilidad Línea de acción 6.1.4. Otorgar los beneficios del SPSS a la población cubierta por el Programa de Desarrollo Humano	<i>Objetivo 3: Lograr que el 100% de las personas afiliadas al Seguro Popular reciban su Consulta Segura Mantener el 90% de cobertura de afiliación en la población sin algún tipo de seguridad social</i>

		de atención en salud, gerenciales y de apoyo Administrativo	Oportunidades. 6.1.5. Ampliar gradualmente las intervenciones cubiertas por el SPSS.					
Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.	Línea de acción 1: Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.	<i>Objetivo2: Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades</i>	Estrategia 2.1. Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independiente de su condición social o laboral.	Línea de acción 2.1.2. Actualizar los mecanismos y modalidades de prestación de servicios que favorezcan el acceso efectivo a los servicios de salud.				
Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situaciones de vulnerabilidad.	Línea de acción 5: Implementar programas orientados a elevar la satisfacción de los usuarios en las unidades operativas públicas.							
Meta Nacional 2: México próspero.				Dimensión estratégica IV: Administración Pública y Estado de Derecho.	Estrategia IV: Impulso al buen gobierno.			Objetivo 4.Reducir los tiempos de respuesta mediante la revisión de los procesos y sistematización de la función administrativa, tanto a nivel central como en los distintos órganos desconcentrados (unidades).
Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país		Objetivo 5: Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.		Componente 1: Desarrollo Institucional Objetivo Específico 1: Garantizar la efectividad, innovación pública y legitimidad del ejercicio gubernamental.	Objetivo: Transformar radicalmente la orientación, capacidad y velocidad de respuesta de la administración pública estatal, con el fin de recuperar la confianza ciudadana, generar orgullo y compromiso en los servidores y superar las expectativas de los ciudadanos por los servicios que reciben del gobierno.			
Estrategia 4.1.3. Promover un ejercicio eficiente de los recursos, que permita generar ahorros para fortalecer	Línea de acción 1: Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en	Estrategia 5.1. Fortalecer la formación y gestión de recursos humanos en salud.	Línea de acción 5.1.1. Establecer los criterios para el crecimiento responsable y ordenado de los recursos humanos.	Objetivo particular 1.1. Garantizar la excelencia en la administración pública.	Líneas de acción 1: Estructuras y procesos. Líneas de acción 2: Profesionalizaci	Proyecto PE-VI.5. Gobierno eficiente y austero.	Proyecto específico VI.5.1 Presupuesto basado en resultados (PbR):	8: Garantizar la cultura de evaluación de los procesos, con participación ciudadana, así como el

los programas prioritarios de las dependencias y entidades.	Resultados. Línea de acción 2: Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental. Línea de acción 3: Modernizar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente un buen.	5.1.4. Promover la capacitación para mejorar los procesos de atención en salud, gerenciales y de apoyo Administrativo	ón. Líneas de acción 3: Evaluación constante. Líneas de acción 4: Innovación tecnológica.	Proyecto PE.VI.6. Gobierno ágil y confiable:	VI.6.1. Programa de Mejora y Simplificación Administrativa. VI.6.2.Sistema Electrónico de Trámites y Servicios.	cumplimiento de metas institucionales. 9: Fortalecer el proceso de evaluación del desempeño del personal. 10: Evaluar el desempeño de los programas y proyectos de gobierno y su impacto en la población.
	Línea de acción 4: Procurar el contenido de erogaciones correspondientes a gastos de operación.	Estrategia 5.2. Impulsar la eficiencia del uso de los recursos para mejorar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad	5.2.2. Realizar las adecuaciones operativas necesarias para mejorar la transparencia, monitoreo y control de los recursos financieros del SPSS.	Objetivo particular 1.2. Garantizar una oferta de bienes y servicios públicos de calidad y accesibles. Componente 3: Finanzas Públicas. Objetivo estratégico: Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos. Objetivo particular 3.2.	Línea de acción 2: Atención	
			Componente 4: Planeación participativa Objetivo 9 Objetivo Específico 9.1. Garantizar la implementación efectiva de procesos de planeación concentrada en el desarrollo de la Administración Pública estatal y municipal.	Líneas de acción 1: Gasto Público. Líneas de acción 1: Procesos. Líneas de acción 2: Colaboración. Líneas de acción 3: Profesionalización.		

1.-Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

2.-Programa Sectorial de Salud 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013.

3.-Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 23 de noviembre de 2013.

4.-Programa de Gobierno 2012-2018, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 12 de marzo de 2013.

V. PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DGREPSS 2015:

METAS:

Para el logro de los objetivos generales de la DGREPSS, se llevan a cabo los planes operativos o metas de las Direcciones de Gestión de Servicios de Salud, Afiliación y Operación, Administración y Control y la de Planeación, Evaluación y Desarrollo:

MODELO GENERAL DE APLICACIÓN



I. Objetivo General de la DGREPSS:

Asegurar la protección financiera en materia de salud, mediante la afiliación de la población sin ningún tipo de seguridad social con la finalidad de asegurar el acceso a los servicios de salud, que resguarde el patrimonio de las familias.

Objetivos clave, específicos y metas de la DGREPSS por Dirección:

A. Objetivo Clave de la Dirección de Afiliación y Operación (DAO):

Incorporar y mantener a la población sin ningún tipo de seguridad Social, al SPSS a través de la afiliación, de acuerdo a la normativa vigente con la finalidad de asegurar el acceso a los servicios de salud sin desembolso.

• Objetivos específicos de la Dirección de Afiliación y Operación (DAO):

- Incorporar o reincorporar a la población sin ningún tipo de seguridad Social al SPSS a través de la afiliación y reafiliación de acuerdo con la normativa vigente, con la finalidad de asegurar el acceso a los servicios de salud.
- Administrar el padrón de afiliados al SPSS, mediante la reafiliación y/o registro de incidencias, para asegurar la continuidad del acceso a los servicios de salud.

• Metas de la Dirección de Afiliación y Operación (DAO):

- Lograr una cobertura de por lo menos el 92% de la población total sin seguridad social en salud.

• Líneas de acción y actividades de la DAO:

- Promoción del SPSS.
- Afiliar y Reafiliar a la población sin algún tipo de seguridad social en salud al Sistema de Protección Social en Salud SPSS.

B. Objetivo clave de la Dirección de Gestión de Servicios de Salud (DGSS):

Gestionar al afiliado el acceso efectivo, oportuno de calidad, sin desembolso y sin discriminación a los servicios salud ofertados por el Sistema de Protección Social en Salud.

• Objetivos específicos de la Dirección de Gestión de Servicios de Salud (DGSS):

- Fortalecer el SPSS mediante la consolidación de la figura del Gestor del Servicios de Salud como facilitadores para la atención oportuna, de calidad y calidez a los afiliados mediante un proceso eficiente de tutela de derechos.
- Gestionar el financiamiento de los casos registrados en las plataformas de Fondos Especiales del SPSS; verificando que cumplan con criterios de elegibilidad y cobertura para su validación.
- Revisar y validar las propuestas de programación y presupuestación de al menos 20% anexo IV.
- Revisar los casos registrados en las plataformas de SICRIEG y SICOMPENSA; verificando que cumplan con criterios de elegibilidad y cobertura para su validación.
- Incrementar con transparencia, la capacidad resolutive y de orientación a las solicitudes de atención de los afiliados por medio de la implementación del Sistema Unificado de Gestión para la Atención y Orientación al Usuario (SUG) en el Sistema Nacional de Salud para la tutela de los derechos de los usuarios de los servicios de salud e impulsar la mejora continua en los establecimientos de atención.

• Metas de la Dirección de Gestión de Servicios de Salud (DGSS):

- Seguimiento al 100% de apego al modelo del Gestor de Servicios de Salud en el Estado alineado al manual de GSS.
- Revisar al menos el 90% de los casos registrados en las plataformas de Fondos Especiales verificando que cumplan con criterios de elegibilidad y cobertura para su validación.
- Revisar el 100% de los programas registrados en la plataforma SIAFFASPE con financiamiento de “al menos 20% del Anexo IV”, verificando que cumplan con criterios de validación.
- Dar seguimiento y cumplimiento de la acreditación de las unidades médicas en las carteras de Catálogo Universal de Servicios de Salud, Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, Seguro Médico Siglo XXI, mediante supervisiones.

- Revisar al menos el 95% de los casos registrados en las plataformas de SICRIEG y SICOMPENSA verificando que cumplan con criterios de elegibilidad y cobertura para su validación.
- Incrementar en un 90% la resolución de solicitudes de Atención de los Afiliados, presentadas en el Sistema Unificado de Gestión (SUG).

• **Líneas de acción y actividades de la Dirección de Gestión de Servicios de Salud (DGSS):**

- Implementar del Modelo del Gestor de Servicios de Salud.
- Seguimiento de apego al Modelo del Gestor de Servicios de Salud.
- Revisión de expedientes para la validación de casos.
- Difusión del Anexo I y criterios PRORESPPO a Coordinaciones y Direcciones del ISAPEG, así como a unidades prestadoras de servicios.
- Programación y presupuestación del 20% anexo IV.
- Revisión para la validación de casos.
- Consolidar el Sistema Unificado de Gestión para la Atención y Orientación al Usuario (SUG) en el Sistema Nacional de Salud, para la tutela de los derechos de los usuarios de los servicios de salud e impulsar la mejora continua en los establecimientos de atención.

C. Objetivo Clave de la Dirección de Administración y Control (DAC):

Administrar los recursos materiales, financieros y humanos de la DGREPSS a través de la detección de las necesidades, análisis y validación de requerimientos, y la correcta aplicación de los insumos para coadyuvar en las acciones en materia de Protección Social en Salud; vigilar la correcta aplicación y comprobación de los recursos transferidos del SPSS en cada uno de los conceptos de gasto autorizados.

• **Objetivos específicos de la Dirección de Administración y Control (DAC):**

- Vigilar la correcta utilización de los recursos humanos, materiales y financieros mediante la supervisión, análisis documental, monitoreo del gasto; para garantizar la atención integral a los beneficiarios del sistema.

- Proveer y controlar los recursos humanos, materiales y financieros a través de la gestión de su adquisición y/o contratación , programación de su distribución para la operación del sistema.
 - Administrar los recursos humanos, materiales y financieros mediante la identificación de necesidades y revisión de la suficiencia presupuestal para que garanticen la operación del sistema.
 - Vigilar la correcta utilización de los recursos humanos, materiales y financieros mediante la supervisión, análisis documental, monitoreo del gasto; para garantizar la atención integral a los beneficiarios del sistema.
 - Brindar asesoría y atención jurídica a los asuntos en los que intervenga o tenga injerencia la DGREPSS y sus distintas áreas.
 - Proveer y controlar los recursos humanos, materiales y financieros a través de la gestión de su adquisición y/o contratación , programación de su distribución para la operación del sistema.
- Metas de la Dirección de Administración y Control (DAC):
 - Gestionar y vigilar al 100% el uso adecuado de los recursos radicados por el SPSS de acuerdo a la normatividad vigente en la Ley General de Salud y anexo IV del Presupuesto de Egresos de la Federación, además del uso adecuado de los recursos correspondientes al gasto de operación del REPSS.
 - Proporcionar el 100% de las consultas jurídicas, así como atender y dar seguimiento jurídico y legal a los asuntos en los que participa la DGREPSS.
 - Líneas de acción y actividades de la Dirección de Administración Control (DAC):
 - Informe del ejercicio de medicamento y material de curación en la plataforma del PEF
 - Recepción y validación de documentación para pago y comprobación.

D. Objetivo Clave de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo (DPED):

Planificar e implementar proyectos alineados a la Misión y Visión de la DGREPSS, mediante la integración de estrategias y líneas de acción, con la finalidad de evaluar y dar el seguimiento que permita mejorar los procesos operativos de la Institución y del prestador de servicios.

•Objetivos específicos de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo (DPED):

- Analizar y procesar los datos generados por los Sistemas del SPSS, así como de los diferentes subsistemas en salud estatales y federales para llevar a cabo la integración de información, que soporte la toma de decisiones de manera oportuna.
- Realizar el diseño, mantenimiento y actualización de tecnologías informáticas (hardware y software) y de comunicación, acordes con las plataformas requeridas por el SPSS y las necesidades de la DGREPSS.
- Diseñar, documentar y evaluar los procesos de la DGREPSS, así como el proceso de mejora continua a través de las actividades de planeación y esquemas de supervisión apegados a la normatividad y a los sistemas de calidad seleccionados.
- Evaluar de manera integral al prestador de servicios con mecanismos que nos permitan medir los alcances y la eficiencia lograda en la consecución de las metas y objetivos del SPSS en el corto, mediano y largo plazo.
- Supervisión de las unidades médicas para seguimiento de la acreditación.

•Metas de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo (DPED):

- Procesar al menos el 80% de la información solicitada por la DGREPSS de los subsistemas federales y estatales de salud.
 - Mantener inventariado y en óptimas condiciones el 100% de los equipos de tecnologías de la información y comunicación bajo el resguardo del REPSS y recolectar el 100% de las bases de datos de Consulta Segura.
 - Lograr la actualización, difusión, capacitación y seguimiento del 100% de los procedimientos que conforman el Manual de Procedimientos de la DGREPSS.
 - Evaluar al 90 % de las unidades médicas programadas en el año de manera integral, buscando con ello, la adecuada atención al afiliado.
- Líneas de acción y actividades de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo (DPED):**
- Procesamiento y entrega de actualización de Extranet e Intranet.

- Procesamiento y entrega de solicitudes y obtenciones de Información.
- Elaboración y difusión de la Agenda Estadística
- Implementación y actualización de información de la DGREPSS no procesada en los subsistemas existentes.
- Actualizar el inventario informático de la DGREPSS al 100%
- Realizar al 100% el POA Informático de la DGREPSS
- Integrar al 90% las bases de Consulta Segura (CS) y Registro Biométrico en el servidor (RB).
- Documentación, autorización y distribución de procedimientos.
- Evaluación y seguimiento de indicadores de la DGREPSS.
- Elaboración, evaluación y difusión de los Manuales de Procedimientos.